ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADQUISICIONES DEPTO. EDUCACION

MAT.: Autoriza contratación directa
Por Naturaleza de la Negociación

DECRETO ALCALDICIO N° 1.121

Monte Patria, 27 de Enero de 2017

V I S T O S

- La Ley Nº 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 03/05/2000.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA.
- Decreto Alcaldicio Nº 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en la Ley Nº 19886, de Compras Públicas, Según Artículo 10 N° 7 letra m), que dice "cuando se trate de la contratación de servicio especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento".
- Contrato de prestación de servicios, RUT. 76.137.506-7, por un valor de 1 UF, y 3.5 UF por cada Evaluación.
- Pedido de Material N° 141, de fecha 20.01.2017.

DECRETA

1. **AUTORÍZASE,** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, Orden de Compra 2992-220-SE17, al proveedor **CONSULTORA CLAUDIA PATRICIA ANGELICA HERRERA MORALES E.I.R.L. RUT. 76.137.506-7,** por servicio contratación consultora para procesos selección postulantes llamado a concurso público, por alta dirección pública, para cubrir cargo de director del colegio Cerro Guayaquil, por un valor de 1UF, por cada curriculum y 3.5 UF, por cada evaluación psicolaboral, (con un tope de 117 UF.

2. **IMPÚTESE,** El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta **215 22 11 001** "Servicios Técnicos Profesionales", del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

LRA/xjc